SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Deja sin efecto resolución N° 2300 de fecha 4 de agosto de 2017 y otorga nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de doña Hilda Sepúlveda Olivares.

VALPARAÍSO, 26 FEB 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ----568--/

VISTOS

a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b. El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;

c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

d. La Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de fecha 12 de Febrero de 2014, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

e. La Resolución Exenta N° 2812 (V. y U.) de fecha 14 de Mayo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 953 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

f. El Oficio Ord. N° 01010 de fecha 8 de febrero de 2018, mediante el cual la Jefa (S) de Operaciones Habitacionales del Serviu solicita que se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional de doña Hilda Sepúlveda Olivares, para lo cual adjunta promesa de compraventa de la vivienda que está adquiriendo.

g. La Resolución Exenta N° 2300 de fecha 4 de agosto de 2017 de esta Secretaria Regional Ministerial, que otorga un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de doña Hilda Sepúlveda Olivares.

h. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

i. El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2300 de fecha 4 de agosto de 2017, esta Secretaría Regional otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de doña Hilda Sepúlveda Olivares por el término de 180 días a contar de la fecha de la mencionada resolución, es decir, hasta el día 31 de enero de 2018.

2. Que revisado el inciso segundo del artículo 36 del DS N° 1 de 2011, el plazo total del certificado de subsidio, incluidas sus prorrogas no puede superar el término de 60 meses (5 años) desde la emisión del certificado de subsidio. En consecuencia, dicho plazo expiraría el 31 de Mayo de 2019, de no ser por nuestra Resolución Exenta N° 2300/2017.

3. Que en este contexto, corresponde interpretar dicha norma en beneficio del solicitante, toda vez que cumplió con todos los requisitos de postulación al programa, condición que le permitió obtener el certificado de subsidio, el cual de no haber presentado previamente la solicitud de aumento de plazo aún se encontraría vigente.

4. Que realizada la evaluación tanto el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, como el SERVIU Región de Valparaíso han recomendado el otorgamiento del nuevo plazo de vigencia solicitado al certificado de subsidio mencionado.

RESUELVO

1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 2300 de fecha 4 de agosto de 2017, que otorga nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional DS N° 1 a doña Hilda Sepúlveda Olivares.

2.- Otórgase nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.) 2011, N° de serie DS1T1 1-2014 NA01540, asignado a doña Hilda Victoria Sepúlveda Olivares, cédula nacional de identidad N° 11.735.987-5.

3.- Regístrese la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado precedentemente. Gestión que deberá realizar Serviu Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NPLVHGC/
DISTRIBUCIÓN:
- Director SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU V Región;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI;
- Hilda Sepúlveda Olivares.
- Oficina de Partes.